

EL MOVIMIENTO SOCIAL INTERCULTURAL DEL PUEBLO DE IXCAN,

ante los acontecimientos suscitados en la comunidad pueblo nuevo el día 7 de octubre, a la opinión pública nacional e internacional

MANIFESTAMOS:

1. Lamentamos la situación de confrontación y violencia que ha sufrido la comunidad de Pueblo Nuevo en los últimos meses, como consecuencia de actitudes violentas de parte de un grupo de personas que se benefician de la venta de licor en la comunidad, quienes se han opuesto repetidamente a respetar y cumplir los acuerdos de la Asamblea Comunitaria y de la Cooperativa de Pueblo Nuevo que prohíben la venta de bebidas embriagantes y otras drogas dentro de la comunidad.
2. La prohibición de la venta de licor en Pueblo Nuevo data de los años 70s, cuando se fundaron las cooperativas bajo la conducción del Padre Guillermo Woods. La regulación de la venta de licor ha sido una demanda constante de las mujeres de ésta y otras comunidades de Ixcán por ser un factor que propicia la violencia social, económica e intrafamiliar, afectando particularmente los derechos e integridad de las mujeres, niñez y juventud.
3. La venta y consumo de licor en la comunidad de Pueblo Nuevo ha alcanzado niveles alarmantes. Las autoridades de esta comunidad atendieron en el último año 83 casos de violencia en la que estuvieron involucradas personas en estado de ebriedad o bajo efectos de otras drogas. A consecuencias del consumo del licor han fallecido 19 personas desde el retorno en 1994 hasta la actualidad. Debido a esta alarmante situación la Asamblea Comunitaria ha ratificado los acuerdos de que prohíben la venta de licor y ha aprobado medidas de protección, vigilancia y control dentro de la comunidad, con el único fin de proteger la seguridad de las familias que integran esta comunidad. Los intereses económicos de una minoría no pueden estar por encima de la armonía y bienestar social.
4. Un pequeño grupo de personas se ha opuesto de forma violenta a respetar los acuerdos comunitarios, ya que reciben jugosos beneficios económicos del transporte y venta de licor y otros ilícitos. Este grupo se ha fortalecido en sus actos porque han sentido el respaldo de las Instituciones de Gobierno con presencia en el Municipio de Ixcán que no actúan frente a los actos delictivos que cometen, estimulando con esta actitud un mayor nivel de violencia y confrontación en la comunidad.
5. La prolongación y el nivel de conflictividad que se ha alcanzado en Pueblo Nuevo es en buena medida consecuencia de la impunidad, discriminación a las autoridades indígenas y falta de experiencia de los administradores de justicia de atender este tipo de casos con pertinencia cultura
6. El pasado 7 de octubre se llegó a una situación límite, cuando el grupo que se opone a los acuerdos comunitarios atacó con armas de fuego las autoridades que resguardaban el orden en la comunidad. Ante lo cual, la Asamblea de la Comunidad y la Cooperativa acordaron expulsar a familias como consecuencia de las acciones recurrentes. En una comunidad indígena, la expulsión es la sanción máxima que se aplica en casos extremos y reiterados como es la actual situación que vive Pueblo Nuevo. Después de esta Asamblea y la salida de las personas violentas, la paz y armonía regresó a la comunidad.

¡POR LA DEFENSA DE LA VIDA, LOS DERECHOS Y EL TERRITORIO!

MOVIMIENTO SOCIAL INTERCULTURAL DEL PUEBLO DE IXCÁN

ZONA UNO, PLAYA GRANDE IXCÁN, QUICHÉ

TELEFONOS: 31133957 y 30365793

MOVIMIENTO SOCIAL INTERCULTURAL DEL PUEBLO DE IXCÁN

7. Denunciamos públicamente la intención de las instituciones públicas reunidas el pasado 16 de octubre, donde sin la presencia de las autoridades y representantes comunitarios deciden “ordenar” a la comunidad un diálogo con el grupo de provocadores y la amenaza de ingresar con uso de la fuerza pública a la comunidad. Y peor aún la propuesta del delegado del ejército de solicitar la declaración de Estado de Sitio para respaldar el reingreso de los expulsados. Esta resolución no tiene ningún fundamento legal y constituye una violación al papel del ejército en una sociedad democrática, establecido en Los Acuerdos de paz y al principio de legalidad.

8. Rechazamos la intromisión en asuntos internos de la comunidad, siendo esta una comunidad de población desarraigada. Que sufrió en carne propia los impactos del Conflicto Armado Interno en los años 80s y sufrió el destierro durante 12 años.

Por lo anteriormente expuesto manifestamos:

- La urgente necesidad de que los conflictos comunitarios se resuelvan de manera pacífica, a través del diálogo que se da en cada una de las asambleas comunitarias, respetando las decisiones que toma la mayoría.
- En ningún momento los intereses de una minoría que se enriquece con el negocio de la venta de licor y drogas pueden prevalecer sobre los derechos, integridad y bienestar de la mayoría de la población;
- Rechazamos la criminalización de las autoridades comunitarias. Las autoridades de una comunidad tienen el derecho y la obligación de poner en práctica los acuerdos de su Asamblea y velar por la seguridad de todos los miembros de la comunidad
- Como Movimiento Social somos testigos que las autoridades comunitarias tuvieron mucha paciencia y tolerancia, ya que durante mucho tiempo evitaron responder violentamente a las agresiones y por diferentes medios intentaron resolver el conflicto a través de los mecanismos propios que existen en cada comunidad para el diálogo y toma de decisiones. Pedimos a las autoridades comunitarias garantizar los procedimientos y acuerdos establecidos por la Asamblea Comunitaria y evitar incurrir en actos ilegales.
- Por último, **EXIGIMOS** a las diferentes entidades de gobierno, derechos humanos y administradores de justicia debe respetar las formas propias de organización, impartición de justicia y resolución de conflictos de los Pueblos Indígenas.

Octubre de 2019



¡POR LA DEFENSA DE LA VIDA, LOS DERECHOS Y EL TERRITORIO!

MOVIMIENTO SOCIAL INTERCULTURAL DEL PUEBLO DE IXCÁN

ZONA UNO, PLAYA GRANDE IXCÁN, QUICHÉ

TELEFONOS: 31133957 y 30365793